



DECRETO N° 430/26

31 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 380/26, dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 06 de agosto de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 255.953/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	DESTAPE TRITURADO 0/32 PUESTO EN OBRA	960	Tn.	\$ 42.000.000,00
2	BROZA SUELO CALCAREO PUESTO EN OBRA	980	Mts. 3	\$ 14.000.000,00
TOTAL				\$ 56.000.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs.09 del Expediente N° 255.953/26:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las siguientes firmas: A) KESS EDUARDO GUNTHER, quien cotizó en el ítem 1, por la suma total de pesos cuarenta y un millones novecientos cuatro con 00/100 (\$41.904.000,00); B) MATHEOS Y CIA 2010 S.A., quien cotizó en el ítem 1, por la suma total de pesos cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil seiscientos con 00/100 (\$41.817.600); C) JR CONSTRUCCIONES S.A.S, quien cotizó en los ítems 1 y 2, por la suma total de pesos sesenta millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$60.740.000,00);

Que, a fs. 92 del Expediente N°255.953/26, y previo del informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26, celebrado el día 13 de agosto de 2026, recomendando adjudicar a las firmas: Ítems 1 a la firma "JR CONSTRUCCIONES S.A.S" CUIT 30-71935526-5 con domicilio en Ruta 1 km 4,5, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos doce millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$12.740.000,00).

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26, adjudicando a la firma recomendada por la Oficina de Suministro

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26, llevado a cabo el día 13 de agosto de 2026, conforme el Expediente N° 255.953/26 y conforme la Ordenanza N° 633/02, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26: Ítems 2 a la firma "JR CONSTRUCCIONES S.A.S" CUIT 30-71935526-5 con domicilio en Ruta 1 km 4,5, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$12.740.000,00).

Art.3º) DECLARAR FRACASADO Ítems 1 del CONCURSO DE PRECIOS N° 17/26 llevado a cabo el día 13 de agosto de 2026, conforme el Expediente N° 255.953/26, atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


SR. MINISTRO ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos